

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	546
Resoluciones	_____	546
Licitaciones	_____	547
Varios	_____	551
Transferencias	_____	568
Convocatorias	_____	569
Colegaciones	_____	569
Sociedades	_____	569

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	571
Varios	_____	571
Sucesiones	_____	574



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 355

La Plata, 15 de abril de 2011.
Expediente N° 2200-1870/10

Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación Mutual Itala.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 2.107

La Plata, 28 de octubre de 2010.
Expediente N° 2914-4178/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062 para el Instituto Obra Médico Asistencial.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 45

La Plata, 28 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2346-494/11 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios, en el marco de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por tales leyes, el Ministerio de Economía en su calidad de autoridad de aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;

Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, al caudal turístico, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10.820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1° y 6° de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución regirán a partir del 1° de enero de 2012.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN LEY N° 10.559 COEFICIENTE ÚNICO DE DISTRIBUCIÓN 2012

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	0,43741
ALBERTI	0,13937
ALMIRANTE BROWN	2,16868
AVELLANEDA	1,37411
AYACUCHO	0,51130
AZUL	0,80473
BAHÍA BLANCA	1,42982
BALCARCE	0,53047
BARADERO	0,31762

ARRECIFES	0,39571
BERAZATEGUI	1,53227
BERISSO	0,72846
BOLÍVAR	0,56834
BRAGADO	0,52356
BRANDSEN	0,21564
CAMPANA	0,73753
CAÑUELAS	0,32914
CAPITÁN SARMIENTO	0,12222
CARLOS CASARES	0,42157
CARLOS TEJEDOR	0,30780
CARMEN DE ARECO	0,10423
DAIREAUX	0,39192
CASTELLI	0,18620
COLÓN	0,40818
CORONEL DORREGO	0,44140
CORONEL PRINGLES	0,45724
CORONEL ROSALES	0,41574
CORONEL SUÁREZ	0,81008
CHACABUÇO	0,86699
CHASCOMÚS	0,58953
CHIVILCOY	0,75321
DOLORES	0,40292
ENSENADA	0,24865
ESCOBAR	0,77027
ESTEBAN ECHEVERRÍA	1,45858
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,35652
FLORENCIO VARELA	2,09019
GENERAL ALVARADO	0,34646
GENERAL ALVEAR	0,26556
GENERAL ARENALES	0,27400
GENERAL BELGRANO	0,32664
GENERAL GUIDO	0,11537
GENERAL LA MADRID	0,37445
GENERAL LAS HERAS	0,18081
GENERAL LAVALLE	0,13866
GENERAL MADARIAGA	0,29159
GENERAL PAZ	0,29740
GENERAL PINTO	0,28219
GENERAL PUEYRRREDÓN	2,25486
GENERAL RODRÍGUEZ	0,32739
GENERAL SAN MARTÍN	1,77816
GENERAL VIAMONTE	0,33516
GENERAL VILLEGAS	0,72261
ADOLFO GONZALES CHAVES	0,28054
GUAMINÍ	0,33601
HIPÓLITO YRIGROYEN	0,20773
BENITO JUÁREZ	0,50071
JUNÍN	0,40389
LANÚS	1,79524
LA PLATA	2,86875
LAPRIDA	0,32276
LAS FLORES	0,27597
LEANDRO N. ALEM	0,32490
LINCOLN	0,63447
LOBERÍA	0,36138
LOBOS	0,16873
LOMAS DE ZAMORA	2,34914
LUJÁN	0,77544
MAGDALENA	0,26203
MAIPÚ	0,31692
MAR CHIQUITA	0,41786
MARCOS PAZ	0,49328
LA MATANZA	8,00887
MERCEDES	0,59656
MERLO	3,69119
MONTE	0,13528
MORENO	1,80779
MORÓN	1,26697
NAVARRO	0,21199
NECOCHEA	0,84792
NUEVE DE JULIO	0,40357
OLAVARRÍA	1,11334
PATAGONES	0,78269
PEHUAJÓ	0,65816

PELLEGRINI	0,13447
PERGAMINO	0,44360
PILA	0,15153
PILAR	1,82606
PUAN	0,51332
QUILMES	2,21395
RAMALLO	0,26444
RAUCH	0,31072
RIVADAVIA	0,41789
ROJAS	0,30723
ROQUE PÉREZ	0,20737
SAAVEDRA	0,52173
SALADILLO	0,30384
SALTO	0,25952
SALLIQUELÓ	0,19284
SAN ANDRÉS DE GILES	0,43062
SAN ANTONIO DE ARECO	0,23093
SAN CAYETANO	0,27339
SAN FERNANDO	0,79485
SAN ISIDRO	2,08750
SAN NICOLÁS	0,58883
SAN PEDRO	0,75117
SAN VICENTE	0,38445
SUIPACHA	0,17983
TANDIL	1,06178
TAPALQUÉ	0,31495
TIGRE	1,51755
TORDILLO	0,07192
TORNQUIST	0,39066
TRENQUE LAUQUEN	0,75743
TRES ARROYOS	0,64121
TRES DE FEBRERO	1,13740
VEINTICINCO DE MAYO	0,42109
VICENTE LÓPEZ	1,63832
VILLARINO	0,61403
ZÁRATE	0,56322
PINAMAR	0,33311
VILLA GESELL	0,45830
LA COSTA	1,33224
MONTE HERMOSO	0,18543
TRES LOMAS	0,15812
FLORENTINO AMEGHINO	0,18883
EZEIZA	0,65940
HURLINGHAM	0,75330
ITUZAINGÓ	0,56815
JOSÉ C. PAZ	1,42231
MALVINAS ARGENTINAS	3,56121
PRESIDENTE PERÓN	0,45187
PUNTA INDIO	0,17303
SAN MIGUEL	1,44218
LEZAMA	0,11389
TOTAL	100,00000

C.C. 406

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 4/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Restauo de pisos y puesta en valor del Hall de acceso, Museo de Ciencias Naturales. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. IIº Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuatro mil novecientos siete con 61/100 (\$ 204.907,61).

Plazo de ejecución: Ciento treinta y cinco (135) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 467 / ene. 18 v. ene. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 3/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de protección contra descargas atmosféricas, Museo de Ciencias Naturales. IIº Llamado. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos nueve mil doscientos uno con 81/100 (\$ 709.201,81).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).

C.C. 466 / ene. 18 v. ene. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 2/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refacción de Gimnasio Escuela Graduada Joaquín V. González. IIº Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 3 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil ciento ochenta y uno con 76/100 (\$ 205.181,76).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 465 / ene. 18 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (materiales y mano de obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Se comunica que: "Se prorroga la fecha de apertura de dicha Licitación para el día 2 de febrero de 2012 a las 11:30 hs. en el Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes - Alberdi Nº 500 - 2º Piso - Quilmes.-

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/01/2012 a las 11:30 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/02/2012 a las 10:30 hs.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (Pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Tres con 23/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes - Alberdi Nº 500 - 2º Piso - Quilmes hasta el 27/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 498 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2011/2012

Llamado a Licitación Pública Disposición Nº 1/12

POR 10 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Primaria Nº 139 / Es. Nº 197	Ampliación	\$ 1.877.981,02	\$ 400
La Matanza	E. Secundaria Nº 63	Ampliación	\$ 661.599,83	\$ 300
La Matanza	E. Media Nº 37	Ampliación	\$ 1.267.555,95	\$ 400
Luján	E. Media Nº 1	Ampliación	\$ 886.946,20	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 15 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco

de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.
Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.
Dirección General de Cultura y Educación.
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 563 / ene. 20 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

**Llamado a Licitación Pública
Disposición N° 2/12**

POR 15 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.184.162,77	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede del Consejo Escolar del distrito, calle Kennedy y Salta de la localidad de San Justo. Tels: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.
Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.
Dirección General de Cultura y Educación.
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 535 / ene. 20 v. feb. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 5/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Albergue Estudiantil - Puesta en valor lavadero.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 09:00 horas.

Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento doce mil trescientos cincuenta y ocho con 45/100 (\$ 112.358,45).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 517 / ene. 20 v. ene. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 6/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Albergue Estudiantil - Puesta en valor buffet.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 (\$ 89.752,79).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos noventa 00/100 (\$ 90,00).

C.C. 518 / ene. 20 v. ene. 26

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio San Pablo, Localidad El Talar.

Expediente Municipal: 4112-45622/12.

Presupuesto Oficial: \$ 42.010.539,79 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Diez Mil Quinientos Treinta y Nueve con 79/100).

Valor del Pliego: \$ 42.010 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Diez con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 10,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14,00 horas.

C.C. 574 / ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio Garrote, ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-45624/12.

Presupuesto Oficial: \$ 80.405.926,15 (Pesos Ochenta Millones Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 15/100).

Valor del Pliego: \$ 80.406 (Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Seis con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 11,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14,00 horas.

C.C. 575 / ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas e Infraestructura en Barrio Cina Cina, Localidad Troncos del Talar.

Expediente Municipal: 4112-45625/12.

Presupuesto Oficial: \$ 72.788.596,36 (Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis con 36/100).

Valor del Pliego: \$ 72.789 (Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100).

Fecha de Apertura: 15 de febrero del año 2012 a las 13,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre -de lunes a viernes en el horario de 8 a 14,00 horas.

C.C. 576 / ene. 23 v. ene. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Obra: "Puesta en valor Rambla Casino Mar del Plata - III Etapa".

Localidad: Mar del Plata.

Partido: General Pueyrredón.

N° de Expediente: 2402-501/2011.

N° de Resolución: 999/2011.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual.

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Presupuesto Oficial: \$2.014.051,25.

Plazo: 180 días corridos.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso - Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso -Ministerio de Infraestructura - el día 14 de febrero de 2012 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones.

Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 567 / ene. 23 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

Licitación Pública Nacional N° 1/12

POR 2 DÍAS - Vedia (Bs. As.). Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/12 para la construcción de la "Obra Desagües Pluviales Barrio Sindicato Municipal, Programa Federal y Plurianual Reconvertido en el Sector Este de la localidad de Vedia (Bs. As.)". Expte. N° 4064-1934/2012.

Decreto llamado N° 011/2012.

Presupuesto Oficial (Pesos Cinco millones seiscientos mil) \$ 5.600.000,00.

Precio Tope. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 08,30 a 13,00.

Valor del Pliego: (Pesos Cinco mil seiscientos) \$5.600,00.

Fecha de Apertura: jueves 16 de febrero de 2012 - Hora: 11,00 horas - Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

C.C. 565 / ene. 23 v. ene. 24

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 16/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 16/11.

Referencia: Adquisición y Colocación Cerco Perimetral Predio Félix U. Camet - Nuevo Llamado.

Expediente: 1917-O-11.

Presupuesto Oficial: \$ 499.635,40.

Fecha de Apertura: 06 de febrero de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmcp.gov.ar. Web site: www.osmcp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 315,00.

C.C. 572 / ene. 23 v. ene. 24

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 01/12.

Referencia: Completamiento de Cloacas Barrios: Cerrito, San Salvador, El Progreso y Fortunato de Plaza.

Expediente: 2155-O-10.

Presupuesto Oficial: \$ 1.074.998,11.

Fecha de Apertura: 03 de febrero de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmcp.gov.ar. Web site: www.osmcp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

C.C. 571 / ene. 23 v. ene. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.470

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de atención de ATM'S en puntos neutrales.

Fecha de Apertura: 03/02/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 27/01/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/01/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 562 / ene. 23 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 166/11. Expte. N° 14.600/11. Llámese a Licitación Pública N° 1/12 para la contratación de la obra de pavimentación Ruta 34, tramo Ruta Provincial N° 28 y Ruta Provincial N° 6 en los Partidos de Pilar y Luján. La contratación se realizará Ad Referendum de la aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Apertura: 22 de febrero de 2012 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 101.781.668,53.

Valor del Pliego: \$ 50.000.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad del Pilar, calle 11 de Septiembre 715, ciudad Del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Compra de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pilar, calle Rivadavia 660, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

C.C. 561 / ene. 23 v. ene. 24

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81329184-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAL Laferrere de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, las mismas serán por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 6/02/12, en el horario de 8 a 14.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Oficina Darragueira, sita en la calle Hilario Ascasubi N° 6091, Localidad Laferrere, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 13/02/12, a las 11:00 hs.

C.C. 560 / ene. 23 v. ene. 24

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 24/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/11, expediente N° 22700-8650/2011, tendiente a contratar la prestación del servicio preventivo y correctivo del Sistema de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión, para el año 2012, solicitado por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 14 de febrero de 2012 - 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego y a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol-LP24	PDF	4b89c124e607866eb40abe3e02a280e4
Anexoll	Anexoll-LP24	PDF	8582af9a60872409a56e86b2fe4a47a6
Anexolll	Anexolll-LP24	PDF	510f5adf00f17d0617adf9033d02e735
AnexoIV	AnexoIV-LP24	PDF	da67a2f73c4f78b3c0f3efca1e5706c9
AnexoV	AnexoV-LP24	PDF	baa1e4f48480c87303d60bc8c96782c2
PliegoCondPart	PliegoCondPart	PDF	aa6e1c4a0b88a8d48ba6c1c57fc48a82
DBP	DBP-LP24	PDF	e5b3020a90b7be7ee27b3dc27cd24e66

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 17 de enero de 2012.

C.C. 579

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 3/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. Nº 2915-2009/11.
Llámesese a Licitación Pública Nº 03/12, Prestación del Servicio de Soporte Técnico Informático, Administrador de Servidores y Redes, y Soporte Técnico de Aplicaciones con destino al Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012 a las 08:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 3.100,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 15.234

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 42/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. Nº 2915-2071/11.
Llámesese a Licitación Pública Nº 42/11, Adquisición de Uniformes para el Área de Intendencia.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 900,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.)

L.P. 15.233

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada Nº 40/12 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2736/11. Llámesese a Licitación Privada Presupuesto Nº 40/12, para la contratación de suministro de Oxígeno Gaseoso Medicinal, por el período de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Nº 2012 con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2012, a las 9:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 5 de enero de 2012.

C.C. 580

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada Nº 1/12 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2491/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 1/12 Ppto., por la adquisición de Determinaciones para Lab. de Química con Sistema de Gestión, con destino al Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López.

Apertura de Propuesta: 30 de enero de 2012 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo.

C.C. 581

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 7/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1353/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 7/12.

Para la adquisición de: Cont. Servicio de Residuos Patogénicos.

Para cubrir el período: enero-diciembre 2012, c/ opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 09:30 hs. en la

Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 582

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 8/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1363/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 8/12.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Laboratorio c/ eq. (Proteinograma).

Para cubrir el período: enero-diciembre 2012, c/ opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 583

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1365/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 9/12.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Laboratorio c/ eq. (Medio Interno Gases en Sangre III).

Para cubrir el período: enero-diciembre 2012, c/ opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 584

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 10/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1366/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 10/12.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Laboratorio (Bacterio Descartables).

Para cubrir el período: enero-junio 2012, c/ opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 585

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 11/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1358/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 11/12.

Para la adquisición de: Adq. Insumos de Laboratorio c/ eq. (Química Planta II).

Para cubrir el período: enero-diciembre 2012, c/ opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 586

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada Nº 12/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1374/11. Llámesese a Licitación Privada Nº 12/12.

Para la adquisición de: Adquisición de Medicamentos (Antibióticos).
 Para cubrir el período: enero-junio 2012, c/ opción Art. 58 R.C.
 Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
 Apertura de Propuestas: El día 30 de enero de 2012, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).
 Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.
 Guernica, 11 de enero de 2012.

C.C. 587

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 29/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-2752/12. Llámese a Licitación Privada N° 29/12, para la Adquisición de Servicio de Alquiler con Mantenimiento Sistema Telefónico, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de enero de 2012 a las 12 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 10 de enero de 2012.

C.C. 588

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-2987/12. Llámese a Licitación Privada N° 27/12, para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento de 11 (Once) Ascensores, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de enero de 2012 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 10 de enero de 2012.

C.C. 589

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-935/11. Llámese a Licitación Privada N° 2/12, para la Adquisición de Desayunos Post Donación, para el período febrero/diciembre de 2012, con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As. R.S. XI, con apertura el día 27 de enero de 2012 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 12 de enero de 2012.

C.C. 590

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Contratación Directa N° 3/12 Pto.

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-2798/11. Llámese a Contratación Directa Pto. N° 3/12, para la Contratación de un servicio para mantenimiento de los instrumentos de medición y de la instalación de la red de gases: Período 01/01/12 al 31/12/12, (un año) Ejercicio 2012, con destino H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2012, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal de Agudos "H.I.G.A. Pedro Fiorito"

Avellaneda, 10 de enero de 2012.

C.C. 591

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 674

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
 Corresponde expediente N° 5400-3851/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.209 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 675

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
 Expediente N° 5400-3886/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.210 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 676

La Plata, 7 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12193/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.211 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 677

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-2279/2011 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora Mi.Ben.Matt S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.212 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 678

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11853/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, legajo N° 100.406, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cam-

biado a la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.406 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.406 de la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.213 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 679

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3904/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.214 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 680

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3865/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.215 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 681

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3859/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.216 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 682

La Plata, 9 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3932/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso,

Magdalena, La Plata y Ensenada, como también su domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos, con domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso, Magdalena, La Plata y Ensenada.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.217 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 683

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4015/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.218 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 684

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3999/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 15 N° 3357 - Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 18 N° 4031 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.219 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 685

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4023/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2º dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2º dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.220 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 686

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12780/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, legajo N° 100.722, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.722, de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.221 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 687

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3983/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.222 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 688

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4018/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real

en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.223 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 689

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3903/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.224 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 690

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4002/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.225 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 691

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12422/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, legajo N° 100.616, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

Que a fojas 1 y vuelta, obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.616, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.616 de la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.226 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 692

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-14205/2009 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, legajo N° 101.403, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.403, de la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.227 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 693

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3863/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, CUIT en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.228 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 694

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3866/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.229 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 695

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3867/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuelet, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1 en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuelet, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.230 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 696

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3857/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.231 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 697**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-9972/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Demege S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.232 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 698**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12473/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, legajo N° 100.630, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 838 - San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.630, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.630 de la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Rubén Darío N° 838 - San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.233 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 699**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12502/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC Construcciones, Montajes y Servicios S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación,

Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.234 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 700**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3876/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.235 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 701**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3875/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.236 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 702

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-14735/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, legajo N° 101453, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101453, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101453, de la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.237 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 703

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3963/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.238 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 704

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3982/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.239 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 705

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.240 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 706

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3868/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, con domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.241 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 707

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.633, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100.633 de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.242 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 708

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Mava Sociedad Anónima, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100.633 del Registro de Proveedores y Licitadores a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.243 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 709

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3921/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.244 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 710

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3917/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764 /71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 215.245 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 711

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3871/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 215.246 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 712

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3887/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 215.247 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 713

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3854/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6 en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas, con domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 215.248 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 714

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3888/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.249 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 715

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-4041/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, con domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.250 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 716

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-13111/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, legajo N° 100.791, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y vuelta, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.791, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.251 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 717

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3944/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.252 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 718

La Plata, 11 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11942/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, legajo N° 100.424, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.424 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.424 de la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.253 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 720

La Plata, 24 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-3934/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.254 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 745

La Plata, 30 de noviembre de 2011.
Expediente N° 5400-11119/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.255 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS
Disposición N° 6/11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-176237-10, la Disposición N° 6/11.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual se gestionó el Plan Cuentas Previsionales al Día, aprobado por Resolución del H. Directorio N° 7/11, y ante el requerimiento formulado por numerosos Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de noviembre de 2011;

Que por Disposición N° 5/11 de esta Dirección Provincial, fue prorrogado el vencimiento del plazo de adhesión hasta el día 30 de diciembre de 2011.

Que como consecuencia del evento informativo realizado el día 22 de noviembre pasado en el Pasaje Dardo Rocha, para instruir a los establecimientos sobre los aspectos esenciales del mismo, concurren al Organismo nuevos interesados en ponerse en condiciones con el año 2011 para poder adherir;

Que ante ello, y en razón del interés mostrado por gran cantidad de colegios deudores que no logran completar la documentación hasta la fecha prorrogada, por los retrasos sufridos para confeccionar las planillas DIPREGEP 20 con motivo de medidas de fuerza llevadas adelante por personal de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación, solicitan una nueva prórroga por lo menos hasta el 31 de marzo de 2012;

Que ante la notable asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, la prórroga hasta el día de la fecha ha sido insuficiente, resultando razonable extender el plazo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 7/11 a más de establecer el plazo máximo de vigencia para la adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no exceda de seis (6) meses a contar del vencimiento inicial;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 7/11 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1211/93

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1° . Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" hasta el día 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Ariel Fernández
Director Provincial de Prestaciones y Recursos
C.C. 302 / ene. 18 v. ene. 24

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-159765-10 ÁLVAREZ NÉSTOR ANÍBAL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 199 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203829-11 BUCELLI JOSÉ GREGORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 200 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202488-11 CERMESONI GUSTAVO MARÍA ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 201 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-146376-10 FICAROLA MIGUEL ÁNGEL s/suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 202 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197154-11 IXTAINA JORGE JULIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de GASTO DE SEPELIO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 203 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-178921-10 LAGAMMA MARCELO RENÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 204 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 21557-074458-07 MARTÍNEZ JORGE la Resolución N° 683478 de fecha 21 de mayo de 2010. Corresponde al Expediente N° 21557-074458-07.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a MARTÍNEZ JORGE nacido /a el 27/07/1937, con Documento de Identidad LE 4255105 y domiciliado /a en Vieytes N° 1446 Dto 2 Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Solista principal doble instrumento Cat. 17 p. Artst. Con 30 años de antigüedad desempeñado en Instituto Cultural.-

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, esta-

bleciendo que se han computado 41 años, 05 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.-

Estas actuaciones volverán al trámite atento reclamo fs. 81.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 205 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en los expedientes N° 21557-132964-09 y N° 21557-49577-06 MENDICINO MARÍA ANTONIA y CUANCA ÁNGEL JOSÉ la Resolución N° 711220 de fecha 07 de septiembre de 2011. Corresponde al expediente N° 21557-132964-09

VISTO el presente expediente por el cual, María Antonia MENDICINO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de Ángel José CUENCA, retirado del servicio el 31 de diciembre de 2005, y fallecido el 5 de junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 5 de junio de 2009, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se presenta la Sra. María Antonia Mendicino, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de estado a fs. 155;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 703.845 de fecha 18 de mayo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Antonia Mandicino.

ARTÍCULO 2. Reconocer que a Ángel José CUENCA, con DNIM 4.775.335, le asistía derecho a goce de un beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir de enero de 2006 y hasta el 5 de junio de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió Anticipo Jubilatorio. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio.

ARTÍCULO 3. Reconocer que a María Antonia MENDICINO, DNI 93.987.641, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 29 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir del 6 de junio de 2009 y hasta el 18 de marzo de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.-

ARTÍCULO 4. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 5. Establecer que han sido computados 12 años y 8 meses de servicios.

ARTÍCULO 6. Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Departamento Resoluciones. LLDH/1/9/2011.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 206 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203832-11 PAYERO JUAN ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 207 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-49501-06 REYNOSO TOMASA ANGÉLICA s/Suc., el Acta N° 3066 de fecha 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-49501-06 iniciado por la hoy fallecida Tomasa Angélica REYNOSO donde se analiza el caso de autos a la luz del cargo deudor practicado en su oportunidad atento la percepción indebida de haberes previsionales y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por Resolución de fecha 2-3-11 se declaró legítimo cargo deudor por la suma de \$ 8.130,21 por la percepción indebida de haberes jubilatorios asumiendo la pensionada REYNOSO la autoría de la extracción. Posteriormente surge acreditado el fallecimiento de la pensionada con fecha 5-8-10; fs. 153;

Que ello impone el recupero y a fs. 156. luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 3066.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos de hecho y de derecho expuestos precedentemente, el cargo deudor por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 8.130,21) y dejar sin efecto la Resolución de fs. 145 atento el fallecimiento de Tomasa Angélica REYNOSO (fs. 153).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago (por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS -\$ 8.130,21-) a los derecho habientes de la señora Tomasa Angélica REYNOSO mediante el procedimiento edictal; en el marco formal y legal que corresponda conforme DL 7647/70. Habilitar el procedimiento, en su caso, de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar por el Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 208 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 2803-73215/90, SÁEZ, ELENA. Corresponde al Expediente N° 2803-73215/90.-

La Plata, 13 de julio de 2011.

Pasen las presentes actuaciones a la Municipalidad de Lomas de Zamora a efectos de notificar a la titular, en forma fehaciente, que a los efectos de resolver su petición deberá adjuntarse:

a) La documental pertinente emanada del empleador que acredite los servicios prestados, incluyendo la carrera en que se produjo la alegada incapacidad, con adjunción del decreto de cese de existir y constancias de las resultas del sumario oportunamente iniciado.

b) Hecho, y deberá la interesada instar el trámite a fin de la realización de la respectiva junta médica.

c) Se advierte según telex de fs. 93 vta. y 94 vta. que la titular se encuentra percibiendo una jubilación del ámbito nacional, circunstancia a analizar, de corresponder, a los efectos de determinar el rol de caja otorgante y meritarse la supuesta incapacidad alegada.

Se deja expresa constancia que hasta tanto no se impulse el trámite en debida forma corresponde el archivo de las presentes actuaciones.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 209 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-092556-08 TISEYRA LUCÍA DORA, la Resolución N° 687756 de fecha 1° de septiembre de 2010. Corresponde al Expediente N° 021557-092556-08. Causante TISEYRA LUCÍA DORA, solicita 03 JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Serv. Puros N°-liq. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Acordar el beneficio de Jubilación por Inv. Serv. Puros a TISEYRA LUCÍA DORA nacido/a el 30/12/1944, con Documento de Identidad DNIF 5193364 y domiciliado /a en Chascomús N° 58 Villa Domínico (Avellaneda).

ARTÍCULO 2°. - El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/12/2007, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Enfermera "B" Cat. 11 - 40 Hs. con 21 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. - Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 64 Decreto Ley 9650 de cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 18 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 21 años, 00 meses y 10 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Avellaneda.

Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el Art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 -50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 1 del alcance agregado a fs. 117.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 210 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203826-11 VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 211 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes Actos Administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

1.-EXPTE. N° 21557-087823-07 ARINA SATURNINO FÉLIX S/SUCESIÓN A BOIROUX CARMEN HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 690104 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE. N° 21557-103471-08 GIMÉNEZ LIDIA AZUCENA, LA RESOLUCIÓN N° 690297 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE. N° 21557-100959-08 QUINTANA ROBERTO ÁNGEL S/SUC. A CORONEL BLANCA SUSANA LA RESOLUCIÓN N° 678755 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.-

4.-EXPTE. N° 21557-84965-07, VILLALBA MABEL ALICIA LA RESOLUCIÓN N° 669.505 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009.-

5.-EXPTE. N° 21557-100632-08, HOURQUEBY RUBÉN HÉCTOR S/SUC A NICCOLI DELIA LUCILA RESOLUCIÓN N° 675845 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.-

6.-EXPTE. N° 21557-52834-06, RODRÍGUEZ EVA S/SUC. A ASAL PETRONA LA RESOLUCIÓN N° 579.170 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

7.-EXPTE. N° 21557-78068-07, CASTILLO JACINTO OSCAR LA RESOLUCIÓN N° 675832 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 212 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-112177-08 CELIA BEVILACQUA, la Resolución N° 675208 de fecha 09 de diciembre de 2009.

Se presenta en autos Doña Celia Bevilacqua, solicitando el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y

CONSIDERANDO:

Que la titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994),

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 27;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Celia Bevilacqua, D.N.I. F 3876238 nacida el 27/02/1940, domiciliada en la calle Carlos Tejedor N° 4860 de la localidad de Caseros, del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente del que deje de percibir sus haberes con motivo del cese en el servicio y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 servicio (30 hs.) con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. -

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 17 años, 00 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 213 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-071722-07 DÍAZ SUSANA HAYDÉE, la Resolución N° 596565 de fecha 12 de febrero de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación ordinaria con Serv. Mixtos a Sra. Susana Haydée Díaz, con Documento D.N.F. 5595333 nacido/a el 02/12/1946, y domiciliado /a en calle 3 Km. 43.00 casa 50 N° 0, de la localidad de Virrey del Pino, partido de la Matanza.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 06/12/2007, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de primera con 28 secciones EGB rural 2 (60 %) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han computados 29 años, 0 meses y 05 días de servicio.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, Reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 214 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 221557-099496-08 MARRÓN ALFREDO s/Sucesión, la Resolución N° 676096 de fecha 04 de febrero de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Teresa Iorillo, clase 1960, documento de identidad D.N.I. 14439056 y con domicilio en Cmo. Atucha s/n° Lima (Zárate).

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/10/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de profesor con 17 módulos desf. 4 (100%) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación y al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de maestra de sección desf. 4 (100 %) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el computo de servicios de fs. 29 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 1.324, estableciendo que han sido computados 10 años, 04 meses y 03 días de servicio.

ARTÍCULO 4°.- El departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la sección Magisterio.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El Departamento Recursos Entes Provinciales, deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 993 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose previamente notificar a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en actas, notifíquese al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 215 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-11499-05 PIATTI MIRTA LILIA, el Acta N° 2920 de fecha 14 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 por la cual se otorgó pensión N° 101.716.366 de la Sección Municipalidades, a Regina Ramona de LEÓN, en su carácter de esposa de Juan José Rodríguez, en su carácter de hija, correspondiendo ampliar la citada Resolución y establecer el derecho que le asiste a coparticipar en el beneficio.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 se otorga beneficio de pensión el cargo deudor asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55) y resulta de la liquidación practicada a fs. 55.-

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Nérida Norma Korobejko, que asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55). A efectos de su recupero se deberá proceder a afectar el 10% de los haberes mensuales que percibe, hasta la cancelación total del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Pase a la División Informaciones Generales- sector deudas a efectos de proceder a la notificación del cargo deudor y a la afectación de los haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 216 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-160162-03 SORIA MARÍA CRISTINA s/Suc.

Por la Presente, este Departamento cumple en comunicarle que gozará de su beneficio pensionario hasta el 20-12-2007 fecha en que su beneficio caducará definitivamente, al cumplir los 25 años de edad.

A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2007 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes por el período 01-07-07 al 20-12-2007, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por el año 2007, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizado.

En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición.

Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se les practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 29-05-07 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2007).

Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598

Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 217 / ene. 19 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-151112-10, VESCIO HORACIO NICOLÁS s/Suc., la Resolución N° 688566, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Magdalena Nélica Fernández, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge superviviente de Horacio Nicolás Vescio, ex-jubilado N° 104.798.522, de la sección Administración General y fallecido el día 9 de diciembre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,
Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 41;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Magdalena Nélica Fernández, con documento DNI F N° 2.318.965 y con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 350, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10 de diciembre de 2009, y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Nivel 20 Fiscal con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 41 años, 02 meses y 19 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 24.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 218 / ene. 19 v. ene. 25

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la ex-agente fallecido/a JUAN JOSÉ AGRAFOJO, DNI 10.076.204, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en: División Aduana La Plata, domicilio: Gilberto Gaggino y Ortíz de Rosas s/N° Localidad: Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Fecha: 28 de diciembre de 2011. Nicolás Francisco Badura.

C.C. 573 / ene. 23 v. ene. 25

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 3 DÍAS - 02) NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CPRMDP

En razón de los cambios introducidos por la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1529/10 del 27 de agosto de 2010, en cuanto a los montos y autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante a que se encuentran sometidos los contratos que celebre la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, con fondos propios de aportes nacionales, provinciales o de particulares, el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - en dicho contexto - Resuelve modificar el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, aprobado por Resolución 234-16/2010 del 10 de agosto de 2010, el cual queda así redactado:

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1529/10 del 27 de agosto de 2010,

introdujo cambios respecto a los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante;

Que los contratos que celebra la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, ya sea con fondos propios, de aportes nacionales, provinciales o de particulares, se encuentran sometidos en cuanto a montos a los valores establecidos por el mencionado decreto, conforme lo resuelto en el por el Contador General de la Provincia de Bs. As.

Que el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - en dicho contexto - entiende viable adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y modificar por lo tanto el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, el cual fuera aprobado por Resolución 234-16/2010 del 10 de agosto de 2010;

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1º : A partir de la presente resolución queda sin efecto el Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado por Resolución 234-16/2010 del 10 de agosto de 2010.

Artículo 2º: Adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, los cuales reglan los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante, conforme lo dispuesto por el Decreto 1529/10 del 27 de agosto de 2010.

Artículo 3: En concordancia con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución aprobar el Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata el cual forma parte de la presente como ANEXO I

Artículo 4º:Regístrese como Res. CPRMDP 255-02/2011. Comuníquese. Publíquese. Dese al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

Res. CPRMDP N° 255-02/2011

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES C.P.R.M.D.P.

TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.

CAPÍTULO I. RÉGIMEN GENERAL.

Art. 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, quedando todas las partes que intervengan en el procedimiento respectivo sometidas al mismo.

Art. 2. CONTRATOS COMPRENDIDOS. Se regirán por este reglamento los contratos de suministros, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, y concesiones de uso de los bienes del dominio público que celebre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

A todo evento, resultará asimismo de aplicación - en las partes que resulten pertinentes - a aquellos contratos a celebrar por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y que resulten parcialmente regidos por el derecho privado.

Art. 3. CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos del presente Reglamento los siguientes contratos:

a) Los de empleo.

b) Las compras por caja chica.

c) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito.

d) Los que se financien con recursos provenientes del Estado Provincial y/o Nacional o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización que sobre este tipo de contratos tienen consignadas los Organismos de Control.

Art. 4. NORMATIVA APLICABLE. Las contrataciones que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA se regirán por la presente reglamentación, por los Pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, según corresponda.

Art. 5. DISPOSICIONES PARTICULARES. Cuando fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas de las contenidas en el presente reglamento, las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Art. 6. POTESTADES DEL CPRMDP. El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA tendrá las potestades establecidas en este reglamento, sin perjuicio de las que se hallaren previstas en cualesquiera otro acto o reglamentación que en particular se dicte, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

En particular tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución, y determinar los efectos de éstas. La facultad de modificación deberá ser utilizada en forma razonable; cuando la modificación exceda en un VEINTE POR CIENTO (20 %) en más o en menos del monto total del contrato, y la misma no sea aceptada por el cocontratante, el contrato deberá ser declarado extinguido sin culpa de las partes.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

c) La potestad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones; sin perjuicio de las que se hallaren contenidas en los documentos contractuales.

d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro del plazo estipulado, o en su defecto de haber trans-

currido un plazo razonable, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.

Art. 7. RECAUDOS PREVIOS. Toda contratación y/ o adquisición deberá ir acompañada previamente de un informe económico – contable del área de Administración que se refiera a la imputabilidad del gasto y disposición de fondos para su realización. Asimismo, el órgano competente podrá solicitar el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

Art. 8. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, teniendo en cuenta –según el caso – el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Art. 9. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. No deberán ser objeto de exclusión las ofertas que padezcan – a juicio del CPRMDP – omisiones intrascendentes, pudiéndose en tal caso requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias a los efectos de proveer a su subsanación.

Art. 10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse el acto de adjudicación, la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, de conformidad con los plazos y modalidades que se determinen en los documentos de la contratación para cada contrato en cuestión y/ o que resulten del bloque de legalidad aplicable.

El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA podrá, por el salvoconducto del órgano competente, dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Art. 11. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Las Contrataciones se realizarán de acuerdo alguna de las siguientes modalidades:

- Licitación o Concurso.
- Concurso de proyectos integrales.
- Contratación Directa

Art. 12. LICITACIÓN O CONCURSO. La licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso se hará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga preponderantemente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, condiciones culturales o artísticas, u otras, según corresponda.

Art. 13. CLASES DE LICITACIONES Y CONCURSOS. Podrán efectuarse licitaciones y concursos de las siguientes clases, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento:

- Públicos o privados.
 - De etapa única o múltiple.
 - Concurso de proyectos integrales.
- a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS.

1. La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

2. La licitación o concurso es privado cuando se invita a participar a una determinada cantidad de posibles oferentes.

b) LICITACIÓN O CONCURSO DE ETAPA ÚNICA O MÚLTIPLE.

1. La licitación o concurso es de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en su solo acto.

2. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del contrato o las características específicas de la prestación así lo justifiquen a juicio del órgano competente, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo la clase de etapa múltiple. La licitación o concurso es de etapa múltiple cuando se realiza en dos o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económica, financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la presentación de los sobres respectivos será simultánea. Sólo se procederá a abrir los sobres correspondientes a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hubieran sido precalificados.

c) CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES.

1. Podrá realizarse el concurso de proyectos integrales cuando el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA no hubiera determinado detalladamente en el llamado las especificaciones del objeto del contrato, o se tratase de una iniciativa privada y aquélla deseara obtener propuestas sobre los diversos medios posibles para satisfacer sus necesidades.

2. En este caso, la selección de cocontratante se efectuará teniendo en cuenta tanto la conveniencia técnica de la propuesta como su precio.

Art. 14. MECANISMOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR. De conformidad con lo expuesto en el artículo precedente, deberán utilizarse los mecanismos antedichos de acuerdo a lo que a continuación se establece:

1. Toda adquisición o erogación que supere el monto de \$ 790.000 (pesos setecientos noventa mil) se efectuará mediante el procedimiento de la Licitación Pública, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio de la autoridad competente.

En este caso, los llamados se publicarán durante 3 (tres) días hábiles como mínimo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y como mínimo una publicación en el o los periódicos de la zona que determine el órgano competente, sin perjuicio de disponerse publicaciones en otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad suficiente del llamado. Las publicaciones se harán con una antelación mínima de 8 (ocho) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 20 (veinte) días hábiles si la publicación debe efectuarse en el exterior. En casos excepcionales, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

El procedimiento de la Licitación Pública requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

2. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 790.000 (pesos setecientos noventa mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de la Licitación Privada, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente.

Bajo el presente mecanismo, se invitará como mínimo a 3 (tres) empresas del ramo con una anticipación no menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, pudiendo realizarse una publicación en el medio de difusión general y por el plazo que a tal efecto indique el órgano competente, de así estimarlo el mismo pertinente. En tal caso, la publicación se hará con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 16 (dieciséis) días hábiles si debe publicarse en el exterior. No obstante lo anterior, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

En este caso, deberán recepcionarse todas aquellas propuestas que se presentaren, con independencia de las que aportaren las empresas invitadas.

El procedimiento de la Licitación Privada, requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

3. Se utilizará el mecanismo del Concurso, ya sea público o privado y de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente y cualesquiera sea el monto de la contratación, cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación que constituya el objeto de la misma, de conformidad con lo que resulta de lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

4. Podrá utilizarse el mecanismo del Concurso de Proyectos Integrales en los supuestos previstos en el artículo 13 c) del presente reglamento, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento que corresponda según sea el monto previsto para la contratación respectiva.

5. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la cual deberá ser autorizada por el órgano competente. En este caso, deberán seguirse las pautas contenidas en los documentos contractuales que se elaboren para la contratación respectiva.

Asimismo e independientemente del monto de la contratación, podrá utilizarse este mecanismo en los siguientes casos:

- Cuando el cocontratante sea una repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, quedando comprendidas aquellas entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria;
- Cuando la licitación o el concurso, ya sean públicos o privados resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles y/o convenientes;
- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;
- Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;
- Las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación o el concurso; o bien cuando siendo ello posible la misma resulte excesivamente costosa a juicio del órgano competente.
- La compra de bienes por selección o en remate público previa fijación del monto máximo a abonarse en la operación;
- Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;
- La contratación de artistas, técnicos y/o sus obras;
- La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;
- La publicidad que realice el Consorcio.
- La compra, locación y arrendamiento de inmuebles;
- Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Consorcio o para prestaciones a cargo del mismo;
- Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo;
- Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;
- La venta de productos perecederos y los destinados a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;
- Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial;
- La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal;
- Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio;
- La compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia Protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social o aquél que haga sus veces.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 60.000 (pesos sesenta mil), podrán ser autorizadas en su realización directamente por el Presidente del Directorio del CPRMDP.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 15.000 (pesos quince mil), podrán, previa autorización verbal del Presidente, ser realizadas directamente por la Gerencia de Administración y Personal del CPRMDP, a fin de agilizar en determinados niveles de gasto los trámites administrativos.

El ejercicio de esta competencia delegada a la Gerencia de Administración y Personal se expresará por medio de actos emitidos por la misma, los cuales constarán en cada uno de los expedientes en los cuales se adunen los actuados referidos a la contratación de que se trate, debiendo mensualmente elevar a Presidencia un informe detallando las contrataciones realizadas.

Art. 15. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsio-

nes del artículo 16.

Art. 16. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 17 del presente reglamento.

b) Los fallidos e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará al establecimiento de otras causales de inhabilidad distintas a las aquí establecidas, las que deberán hallarse dispuestas en los documentos de la contratación respectiva.

Art. 17. PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes y contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

a) PENALIDADES.

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Resolución por su culpa.

b) SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

A los efectos de la aplicación de las penalidades y/o sanciones antes mencionadas, será potestad exclusiva del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA merituar la gravedad de la falta en que los oferentes o contratistas hubieren incurrido a los fines de su imposición.

Asimismo, podrán establecerse otras sanciones o penalidades distintas a las contenidas en el presente reglamento en los documentos de la contratación respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el órgano que al efecto goce de la correspondiente atribución competencial.

Art. 18. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, en las formas y por los montos que a tal efecto se establezcan en la documentación contractual.

Art. 19. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. El órgano competente determinará las condiciones Generales y Particulares para las Licitaciones o Concursos Públicos o Privados en sus diferentes variantes, de modo que favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas, según corresponda de conformidad con la naturaleza de la contratación.

Art. 20. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. Cualesquiera sea el mecanismo de selección utilizado, el Consorcio no estará obligado – no obstante la admisibilidad de las ofertas respectivas – a aceptar ninguna de las propuestas presentadas. En este caso, el Consorcio no reembolsará a los oferentes los gastos en que hubieren incurrido para la presentación de su oferta ni indemnizará bajo ningún concepto cualesquier daño que pudiere resultar de dicha situación.

De existir dos o más ofertas que a juicio del órgano competente resultaren igual-

mente convenientes, el mismo podrá llamar a mejora de precios entre los oferentes considerados.

Art. 21. OFERTA ÚNICA. Si en las Licitaciones o Concursos realizados con las formalidades establecidas en este reglamento, se registrará una sola oferta y esta fuere admisible y conveniente a juicio del órgano con atribución competencial para decidir la adjudicación, podrá resolverse su aceptación.

TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 22. AUTORIDAD COMPETENTE. A los efectos previstos en este Reglamento, se entenderá como autoridad competente al Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

Art. 23. MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Será facultad exclusiva de la autoridad competente, variar los montos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento para los diferentes procedimientos de selección, cuando así resulte necesario y siempre que existan causas suficientes que lo justifiquen.

TÍTULO IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 24. VIGENCIA. El presente Reglamento regirá para todas las contrataciones que realice el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE. Todos aquellos procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por los regímenes vigentes a la fecha de su iniciación.

En este caso la Gerencia Administrativa y de Personal y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo. Eduardo Tomás Pezzati, Presidente.

C.C. 602 / ene. 24 v. ene. 26

IRIGOYEN 179 S.A.

POR 3 DÍAS – Se ofrece a los Sres Accionistas de Yrigoyen 179 S.A. la suscripción del aumento de capital resuelto en la Asamblea Ordinaria del día 4 de enero de 2012, que ha resuelto aumentar el capital de la sociedad en \$ 330.000. Los socios deberán ejercer su derecho a suscribir el aumento de capital en un plazo máximo de 30 días corridos desde que venza la última publicación, notificando al Directorio de la Sociedad en forma fehaciente la decisión de suscribir el capital aumentado y en su caso el monto y cantidad de acciones que se suscriben. Asimismo por igual medio comunicará, de existir, la voluntad de suscribir mayor capital al que corresponde en proporción a la actual tenencia accionaria en caso de que los otros socios no suscribieran oportunamente el aumento de capital y si harán uso del derecho de suscripción preferentemente y del derecho de acrecer. El aumento de capital, deberá ser suscriptor e integrado el 100% del mismo al contado efectivo mediante depósito en la cuenta de la sociedad o en forma directa al directorio, en un plazo máximo de 60 días corridos desde la última publicación efectuada. Se delega en el Directorio la emisión de las acciones, y todas aquellas gestiones necesarias para formalizar la suscripción, integración del capital, inscripción del aumento en las autoridades de contralor, y de ser necesarias las modificaciones estatutarias que fueran exigibles con motivo del aumento de capital exclusivamente en lo relativo a dicho aumento. Miguel Ángel Evangelista, Presidente.

L.P. 15.241 / ene. 24 v. ene. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. HUGO PIACENTE, en carácter de presidente de Whale Properties S.A., titular fondo de comercio de cocheras con domicilio 56 N° 621 e/ 7 y 8, CUIT 30-70850916-3, cede a título gratuito el mismo a Eliana Lis Piacente, argentina, CUIT 27-27384385-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.214 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LOLA AMALIA GRANADOS, DNI N° 3.489.999 cede y transfiere con carácter gratuito a Sandra Rosana Martínez, DNI N° 21.450.862, el negocio de preparación y venta de comidas y productos dietéticos con el nombre de fantasía de “Gopal Alimentos Naturales”, sito en la calle Sargento Cabral 1250 de la localidad y partido de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.039 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. Se hace saber que MARCOS PAZ TROPA PAMPA S.A. CUIT 30-70873158-3 domicilio legal en Las Perdices 615 Marcos Paz, transfiere fondo de comercio de Cría de Aves de Corral, nomenclador Municipal N° 12210, Cuenta de Comercio N° 2649 a favor de Gallus-Gallus S.R.L., CUIT 30-71088181-9 domicilio legal Larrea 1234, piso 7° departamento “B” CABA, libre de deudas gravámenes y personal. Reclamos de Ley domicilio indicado. Mónica Inés Rago, DNI: 26.702.150. Contadora Pública.

Mn. 60.043 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PAFUNDI OSCAR ANTONIO (fallecido), sus herederos JÁUREGUI TERESITA ISABEL (su esposa), PAFUNDI ADRIANA ELISA (su hija) y PAFUNDI MARISA BETINA (su hija) ceden a Pafundi Marisa Betina el fondo de comercio rubro Salón de Fiestas, sito en Pringles 1009, San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.232 / ene. 23 v. ene. 27

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Se comunica que el señor HÉCTOR JOSÉ GENTILINI, L.E. 4.732.044, transfiere fondo de comercio Agencias de Loterías y Casino de la Provincia de Buenos Aires ubicado en Av. Constitución 3003 (ex Ruta 26) de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, a Mariángelos Laura Gentilini, DNI. 22.913.376. Reclamo de Ley en domicilio fijado.

S.I. 38.023 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MIRTA GLADYS MALBOS DNI. 14.617.188 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, Partido de Morón a Diego Hernán Franchelli DNI. 26.353.685, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 60.046 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. CHEN QIAN comunica transferencia a Chen Bin fondo de comercio y habilitación municipal: Autoservicio de comestibles y no comestibles, emvasados en origen con fiambrería, verdulería, frutería, carnicería y panadería artesanal. Comercializadora. Domicilio comercial y oposiciones

Oleguer 35 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.048 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Humberto**. Se avisa que JOSÉ LUIS BASSI vende a Carlos Alberto Fernandes Vieira el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle 38- H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el negocio.

Mn. 60.049 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. QIU XIAOSHU cede y transfiere autoservicio sito en la calle Belgrano N° 1261 de la Localidad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Zheng Junlong. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.050 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Morón**. REYNOSO MARÍA AURORA transfiere a Galban Damaris Cecilia. Rubros: 18, librería, 55, artículos de limpieza, 308, artículos de uso doméstico, 332, comestibles emvasados. Sito en Int. García Silva 1410, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.051 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que TERÁN MÓNICA LILIANA; “la vendedora”, domiciliada en Zeballos 170 de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, con DNI.

14.317.462 y CUIT. 27-14317362-5, transfiere a "la compradora", Juanes S.A., con domicilio en Riobamba 919, piso 3º, CABA, y CUIT. 30-70051399-4, el fondo de comercio de tienda y mercería, sito en Belgrano 132, Moreno, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y gravámenes. Expediente N° 88368-7-09, N° de cuenta comercio 27-14317462-5, Reclamos de Ley: Tte. Camilli 292, Moreno. Horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Héctor Ricardo Molina, Contador Público.

Mn. 60.052 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. LILIANA GRACIELA SENES transfiere a Hernán Acevedo, almacén kiosco y afines Lili sita en Sarmiento 2966, Castelar, Partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.053 / ene. 24 v. ene. 30

Convocatorias

SELS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de febrero de 2012 a las 9 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Destino de ciertos bienes detallados por el Sr. Frattini en CD 164293636.

3º) Responsabilidad del directorio respecto del destino de dichos bienes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio: Guillermo R. Mansilla, Presidente. Jorge R. Buchara, Contador Público.

S.N. 75.467 / ene. 18 v. ene. 24

ALGERBELY S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 02-02-2012 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1876, piso 9º A, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de Directores titulares y suplentes.

2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pablo Montegriffo, Contador.

G.P. 94.514 / ene. 18 v. ene. 24

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de febrero de 2012 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.

4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares. Presidente.

L.P. 15.193 / ene. 19 v. ene. 25

AGRO ACOPIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el directorio convoca a los señores accionistas de Agro Acopios Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de febrero de 2012 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Luis B. Negretti n° 1225, Junín, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta.

2) Consideración del Balance Gral. y sus estados anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2011.

3) Consideración de la gestión del directorio.

4) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.

5) Elección de directores titulares y suplentes.

6) Elección de síndico titular y suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Daniel Oscar Malizia. Contador Público.

Jn. 69.004 / ene. 19 v. ene. 25

DATACORP S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/02/2012 a las 11:30 hs. en su sede social sita en la calle Sáenz de la localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Reelección de autoridades para integrar el directorio.

2. Autorización de venta sobre el inmueble calle Sáenz 353 de la localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As.

3. Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir la misma. María de las Mercedes Nacarato, Escribana.

C.F. 30.043 / ene. 20 v. ene. 26

TIERRAS DE ALBERTI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de febrero de 2012 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, Alberti, Bs. As. y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2011.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli. Presidente.

L.P. 15.221 / ene. 20 v. ene. 26

NEPEA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sito en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 25 de febrero de 2012 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance de la Empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

2) Designación de dos accionistas para la firmar del

Acta de Asamblea. La Plata, de enero de 2012. Soc. no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco. Presidente.

L.P. 15.226 / ene. 20 v. ene. 26

PARQUE ROSEDAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase A los Sres. Acc. a Asamblea General Ordinaria p/ el 17 de febrero de 2012 a las 21 hs. en la Sede Social de R. Vázquez 9 Junín (B), p/ tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) "Motiv. p/ los que se celebr. Asamblea fuera de término";

2) "Consid. Doc. Art. 234, inc 1º) Ley 19.550 al 31/8/11";

3) "Retrib. Esp. al Direct. p/sobr. 1/ límite. Art. 261 Ley 19.550";

4) Desig. 2 Acc. p/ firmar el acta". Soc. no compr. Art. 299 L.S.C. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.022 / ene. 24 v. ene. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – HUMBERTO MARÍA GALIMBERTI domiciliado en 26 N° 4381 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 28 de diciembre de 2011. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 15.238

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – FEDERICO JOAQUÍN RODRÍGUEZ DACAL domiciliado en Diagonal 73 N° 2301 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 28 de diciembre de 2011. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 15.239

Sociedades

PADIGAMA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Cesión de cuotas: Instrumento privado cedentes: Gabriel Hugo Moralli, argentino, casado, empresario, nacido el 09-11-70, con DNI 21924479, domiciliado en Pringles 373 Temperley Partido de L. de Zamora, Pcia de Bs Aires, C.U.I.T. 20-21924479-8; Paula Andrea Moralli, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Sta. Teresa 47 Turdera, Partido de Alte Brown, CUIT 27-17931423-7 nacida el 01-04-66, D.N.I. 17931423, Pablo Guillermo Martín, casado argentino, Ingeniero, domic en Colombres 166 2do piso de Lomas de Zamora, CUIT 20-16960744-4, nacido el 27-12-64, DNI 16960744 y Marie la Viviana González, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Colombres 166 2do piso Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, CUIT 27-17226392-0, nacida el 13-10-1964, DNI 176226392. Cesionario: Héctor Rolando Aguirre, argentino, casado, empresario, domiciliado en Pedro Goyena

120 piso 1° C.A.B.A., CUIT 20-14565805-6, nacido el 11-04-1961, DNI 14565805; y Adolfo Ricardo Martín, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Calle 21 A 905 Ciudad de City Bell, Pdo. de La Plata, CUIT 20-18135985-5, nacido el 06-08-1966, DNI 18135985. Ceden 18000 cuotas sociales a los cesionarios y estos aceptan por el precio total y definitivo de \$ 215.000. Contador Carlos A. Illanes.

L.Z. 145.133

VIENTOS DORADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 24/11/2011: 1) el Sr. Sergio Daniel Fernández, DNI 27.934.862, cede y transfiere las 40.000 cuotas sociales de valor nominal \$1 cada una, de su propiedad de "Vientos Dorados S.R.L." al Sr. Juan Carlos Fernández, DNI 4.581.079, CUIT 20-04581079-9, argentino, nacido el 4 de julio de 1941, viudo, Contador Público, domiciliado en Catamarca 352 Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Fernández, Contador Público.

S.I. 43.858

VIENTOS DORADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado Reunión unánime de socios del 21 de diciembre de 2011, se resolvió modificar el objeto social de la sociedad y reformar el artículo Tercero, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, construcción, restauración, ampliación, usufructo, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y explotación de bienes, inmuebles urbanos y suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse edificados o no, incluso aquellos comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. Juan Carlos Fernández, Contador Público.

S.I. 43.859

MORIGERATTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Sagues, nac. 26/09/84. DNI 31.223.709 y Antonella Regina Del Prete. nac. 1/10/85. DNI 31.897.716, ambos argentinos, empresarios, casados y con dom. en Carlos Pellegrini 1550, 7° p. Martínez: 2) Inst. público 22/12/2011; 3) Morigeratti S.R.L.; 4) Sede: Carlos Pellegrini N°1550 7°p. Martínez, San Isidro. Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Agropecuaria: Compra. venta, consignación, acopio, corretaje, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos agrícolas y afines. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas. B) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, importación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, relacionadas con el rubro de la construcción de bienes inmuebles. D) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. E) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado; 6) 99 años. 7) \$ 12.000: 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (socios o no). Gte: Ignacio Sagues. Duración: 5 ejercicios: Fisc. socios no gerentes. Art 55 LSC: 10) 30/06. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 43.879

MANTENIMIENTO DEL ESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Sebastián Juárez. arg., empresario, soltero, nac. 08/08/81. DNI 28.984.000, dom. Pasteur 3398, San Fernando y Tomás Ernesto Dichiará. arg., casado, nac. 30/03/76, empresario, DNI 25.241.403, dom. Avda. Perón 1750. depto. 9. San Fernando. 2) Inst. público 22/12/2011: 3) Mantenimiento Del Este S.R.L. 4) 9 de Julio N°426 localidad y partido de San Isidro. Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Limpieza y mantenimiento de edificios, oficinas públicas, propiedades. b) Realización de actividades agropecuarias e inmobiliarias: Compra, venta de muebles e inmuebles c) Constructora. d) Servicios de limpieza a terceros, servicios de mantenimientos de espacios verdes. e) Servicios de reparaciones y mantenimientos de propiedades, bienes inmuebles, edificios, venta de productos de las industrias agropecuarias del plástico, electrónica, electrodomésticos, insumos t) El ejercicio de comisiones, mandatos y representación: 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (socios o no). Gte: Tomás Ernesto Dichiará. Duración: 5 ejercicios: Fisc. socios no gerentes. Art. 55 LSC: 10) 30/06. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 43.880

FARMACIA NUEVA MORONI S.C.S.

POR 1 DÍA - 1) Moroni Emilia Ángela; 77 años; L.E. 3.289.702; casada, farmacéutica, domiciliada en Bonifacini 5384, Loc. Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Diambra Vanesa Romina, 27 años; D.N.I. 30.862.820; soltera, comerciante, domiciliada en Corrientes 4173, C.A.B.A. y Menéndez Diego Javier; 26 años; DNI 31.533.700; soltero, comerciante, domiciliado en Espora 809, Loc. Villa Lynch y Pdo. San Martín, todos argentinos. 2) 20/12/2011. 3) "Farmacia Nueva Moroni S.C.S." 4) Bonifacini 5380, planta baja, Loc. Caceros y Pdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la explotación de un negocio de farmacia y perfumería sito en la sede social, bajo la dirección técnica de la socia comanditada, pudiendo comprar, vender, exportar e importar productos relacionados con la actividad farmacéutica, como así también herboristería, especialidades medicinales y aromáticas, y productos alimenticios que integren el recetario médico, químicos, de higiene y salubridad, fotográficos, cosméticos, de perfumería y todo otro artículo de belleza, como así también todo otro producto y/o servicio permitido por los órganos de contralor pertinentes, conforme a lo determinado por las normas vigentes para la actividad. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 10.000. 8) Moroni Emilia Ángela, socia comanditada, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios comanditarios. 9) Socio comanditado. 10) 30 de noviembre. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 43.891

ESTADIO DE NATACIÓN DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Según instrumento privado del 20/12/2011. Objeto: Cesión de cuotas y reforma del estatuto. 1. Socios: Lapalma Hugo Alberto, DNI 25.193.666. arg., soltero, comerciante, de 35 años, con domicilio en calle 12 s/n, Barrio Basso, Pedro Luro, partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires; Benito David Jesús. DNI 34.034.031, soltero, arg., comerciante, de 23 años, con domicilio en calle 2 N° 250, Pedro Luro, partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires. 2. Domicilio Social: Calle 12 s/n. Barrio Basso, Pedro Luro (8148), Partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires. 3. Capital Social: \$ 5.000. (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una suscriptas por: Lapalma Hugo Alberto 490 (cuatrocientas noventa) cuotas y Benito David Jesús 10 (diez) cuotas. Administración y representación legal: Lapalma Hugo Alberto. Fiscalización Social: a cargo de los Socios. Cr. Fabio Rodríguez.

B.B. 59.355

CERRAMIENTOS BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Larrere, Carlos Alejandro, DNI: 17.673.264, casado, arg., comerciante, de 45 años, con dom. en Brown 334 de Bahía Blanca y Recondo, Daniel Ceferino, DNI: 14.935.190, soltero, arg., comerciante, de 49 años, con dom. 11 de Abril 69 de Bahía Blanca, todos domicilios de la prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 29 de diciembre de 2011. 3. Denominación: Cerramientos Bahía S.R.L. 4. Domicilio Social: Avenida Colón 447 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país la explotación de las siguientes actividades: Fabricación: La fabricación de aberturas de aluminio, maderas, hierro y pvc. Construcción de techos y estructuras metálicas. Comercial: La venta al por mayor y por menor de aberturas de aluminio, madera, hierro y pvc. Venta de vidrios y accesorios afines a aberturas. Servicios: El mantenimiento de los productos mencionados en el rubro comercial y reparación correspondiente. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$10.000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una suscriptas por: Larrere Carlos Alejandro 500 cuotas y Recondo Daniel Ceferino 500 cuotas, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Larrere Carlos Alejandro, Recondo Daniel Ceferino, en forma conjunta. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Cr. Fabio Rodríguez.

B.B. 59.356

KELPI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Martín Apicella, Argentino, D.N.I.: 25.029.019, CUIT.: 20-25029019-6, comerciante, casado, nacido el 05/12/1975, con domicilio en la calle Lambertini 266, Cdad. y Partido de San Isidro y Leonardo Javier Apicella, argentino, D.N.I.: 28.649.092, CUIT: 20-28649092-2, nacido el 10/01/1981, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco 636, Piso 2°, Depto. G, Cdad. y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 79 del 14/11/2011. 3) Kelpi S.A. 4) Las Magnolias 754, Local 58, Cdad. y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 20.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Fernando Martín Apicella. Director Suplente: Leonardo Javier Apicella. 9) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comerciales: La explotación del ramo textil dedicado a la producción de ropa, telas, hilo, fibras y todo tipo de productos y equipamientos relacionados. Industriales, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, Constructora, Inmobiliaria, repres., y mandatos, trading, imp. y expor. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 96.099

DE MARIO RESTAURANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 30/11/2011, Lautaro Martín Tome, argentino, soltero, DNI.: 26.382.740, CUIT: 20-26382740-7, comerciante, nacido el 23/11/1977, con domicilio en la calle José Hernández 759, Cdad. de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 19.000 (diecinueve mil) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 19.000 (diecinueve mil), a favor de la cesionaria Ana María Castelli, argentina, DNI.: 6.026.411, CUIT: 27-06026411-8, viuda, comerciante, nacida el 18/03/1949, con domicilio en la calle Av. Belgrano 555, Piso 1° A. Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reforma cláusula Quinta. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 96.098